

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 482-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 10 de agosto de 2023.

VISTOS:

Acuerdo de Consejo N° 732-2023-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de agosto del 2023; Informe N° 274-2023-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 10 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: [...], i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 683-2021-CCO-UNAJ, de fecha 10 de diciembre de 2021; se dispuso, ENCARGAR, al Econ. Heraclio Zuñiga Quispe, funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 10 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, realiza la propuesta para ENCARGAR al Servidor Héctor Percy Pajsi Bautista funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en consecuencia, mediante Acuerdo de Consejo N° 732-2023-SE-CO-UNAJ, se acuerda por UNANIMIDAD; ENCARGAR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al servidor Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, esto en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Presupuesto, previo informe de verificación de requisitos por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 274-2023-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 10 de agosto de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor propuesto Héctor Percy Pajsi Bautista, cumple con lo exigido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR al Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, como **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca**, en adición de funciones, **a partir del 11 de agosto de 2023**, hasta nueva determinación de la autoridad universitaria.

Artículo Segundo. - **DAR POR CONCLUIDA** la ENCARGATURA del Econ. Heraclio Zuñiga Quispe como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al 10 de agosto de 2023, agradeciéndose por el desempeño empleado en el desarrollo de la labor encomendada.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los servidores indicados.

Artículo Quinto. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL
VP de Invest.
DGA
URH
OPP
Arch./2023.
DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA